

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que al continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1571

N., Rafael; que se dijo vivir en la calle del Carnero; comparecerá, el día 12 de mayo próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplexde, principal, para ser citado como denunciado en juicio verbal de faltas por lesiones:

4474

1572

OGERIN, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 9; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

4316

1573

ORTIZ HUERTA, Juan; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser requerido en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 2 del año actual.

4868

1574

OVIEDO FERNANDEZ, Luis; vecino que fué de Quercchio, y residente actualmente en Buenos Aires; comparecerá, el 5 de Mayo próximo, y hora de las once, ante la Audiencia Provincial de Orense, para asistir á la celebración del juicio oral de la causa que por lesiones al mismo pende ante dicho Tribunal, contra José Emilio Franco y otros del repetido Quercchio, apercibido que de no hacérselo parará el perjuicio constituyente.

4349

1575

PALACIOS, Baltasar; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para recibirla declaración en causa por robo, número 18-1913, instruida por referido Juzgado.

4369

1576

PEREZ, Carmen; profesión vendedora ambulante, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Piñar, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre ocupación de moneda falsa.

4459

1577

PICADO CARRERAS, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 12; comparecerá el día 29 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46,

segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo y otra.

4483

1578

Por la presente se cita y ra que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal, á Daegrao, Martín, Emilio Jiménez Gábanes, Manuel Gómez y Antonio de la Cruz, los que si no compareciieren sin justa causa, en el Juzgado de Barrio de Sayago, les parará el perjuicio á que haya lugar.

1579

PUEYTA COBOS, Angel; sin que eusten más antecedentes, sin domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para cumplir su declaración e instruirlo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por tentativa de homicidio, instruida por dicho Juzgado.

4380

1580

RICOY GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Nava, calle del Horca, número 8; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José Iusit de Pont, en la Comandancia de Marina del puerto de la Coruña, para declarar en causa por hurto de un reloj, una leontica y un portamonedas de plata, contenido 36 pesetas, de la propiedad del magalísta del vapor Sírius, D. Víctor Marzo, á bordo del mismo buque, en 17 de Mayo de 1912—Coruña, 19 de Abril de 1913—El Juez instructor, José Iusit.

4376

1581

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 109, esq. 16; comparecerá el día 3 de Mayo próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Enrique Mos, con el número 213 del año actual.

4326

1582

RODEA GONZALEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Navaredilla, de este partido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con el fin de recibir declaración y ofrecerle el procedimiento, según propone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye en dicho Juzgado por extravío de un certificado, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

4668

1583

ROMERO RETAMOSA, Pablo; domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, número 12, tercero; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo y otra.

4481

1584

ROMERO RETAMOSA, Vicentino; domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, número 12, tercero; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gertrudis Garcés y otro.

4483

1585

RUEDA FERNANDEZ, Miguel; natural de Colmenar, de sesenta y seis años, viudo, y domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Merced, de Málaga, en juicio de faltas sobre lesiones.

4561

1586

SANCHEZ BONACHE, Antonio; que dijo haber nacido en la calle de Galileo, número 44; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Nadera, número 11, piso primero, el día 6 de Mayo próximo, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas como autor de lesiones.

4495

1587

SANCHEZ Y MIGUEL, Miguel; de cuarenta y ua años, hijo de Ramón y de Blanca, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Orihuela del Tremedal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alberca, á prestar declaración investigatoria en causa sobre hurto de maderas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4499

1588

SANCHEZ Y MIGUEL, Miguel; de cuarenta y un años, hijo de Ramón y de María, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Orihuela del Tremedal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alberca, á prestar declaración investigatoria en causa sobre hurto de maderas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4500

1589

SANTORO RAMA, Mano; domiciliado últimamente en Santa de Langreo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Veleta (León) para cumplir declaración en causa por dispares de arma de fuego, instruida por denuncia del vecino de Bustamante Autolino Gutiérrez Bayón.

5641

1590

SANZ MORO, Isidro; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas, causantes de causa que se sigue por amenazas.

4776

1591

SIMARRO, José; que ha trabajado como peón de albañil en las obras que se ejecutaron en la calle de San Lorenzo, 15, Fomento de las Artes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración como testigo en causa por retención de herramienta, instruida por dicho Juzgado á virtud de denuncia de Isidoro Morales Ayuso.

4418

1592

SUAREZ GARCIA, Cesario; domiciliado últimamente en Santa de Langreo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Veleta (León), para cumplir declaración en causa que se sigue con el número 11 de este año, por dispares de arma de fuego contra persona determinada.

4516

(Continúa en la pág. 502.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, acérrimos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Abril de 1913.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS					
				EN LA CLASE		AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Años.	Meses.				
1.121	D. Antonio de Larama y González del Campillo.	Dirección de Aduanas.	Alava.	30	9	2	1 11	6	1 11	6	6
1.192	D. José Tejedor Oorzo.	Aduana de Gijón.	Valladolid.	30	5	>	1 11	6	1 11	6	6
1.123	D. Juan Rivas Pérez.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada.	27	>	>	1 11	6	1 11	6	6
1.124	D. Julio Vázquez Vigo.	Aduana de Villagarcía-Carril.	Coruña.	26	6	16	1 11	6	1 11	6	6
1.125	D. Francisco García Vela.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cuenca.	Burgos.	26	1	29	1 11	6	1 11	6	6
1.126	D. Justo Maeso Martín.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Segovia.	24	10	15	1 11	6	1 11	6	6
1.127	D. Manuel Rosell Fernández.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	20	3	12	1 11	6	1 11	6	6
1.128	D. José Luis Pintado.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	30	10	11	1 11	5	1 11	5	5
1.129	D. José García Colomer.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	19	3	26	1 11	5	1 11	5	4
1.193	D. Elías Merlo Navarro.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	44	5	10	1 11	4	1 11	3	3
1.121	D. José F. de la Reguera.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	28	>	20	1 11	3	1 11	3	3
1.132	D. Marino García Muñoz.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Albacete.	22	9	28	1 11	3	1 11	3	3
1.133	D. Ricardo Martínez Lorenzo.	Aduana de Cádiz.	Madrid.	46	>	>	1 11	1	1 11	1	1
1.134	D. Alberto López Marínez.	Aduana de Cartagena.	Murcia.	27	>	>	1 11	1	1 11	1	1
1.135	D. Juan Luis Manduit y Llorente.	Aduana de Sevilla.	Palencia.	25	1	9	1 11	1	1 11	1	1
1.136	D. Evaristo López.	Aduana de Irún.	Madrid.	23	3	>	1 11	1	1 11	1	1
1.137	D. Federico López del Rincón.	Aduana de Santander.	Toledo.	22	8	9	1 11	1	1 11	1	1
1.138	D. Rafael Mirón Boella.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	20	10	18	1 11	>	3 4	5	5
1.139	D. Román Vidal y Bobo.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Pontevedra.	35	3	>	1 11	>	1 11	>	9
1.140	D. Federico de Nicolás y Teijeiro.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zamora.	Almería.	35	>	>	1 11	>	1 11	>	9
1.141	D. Alfonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Alava.	29	5	9	1 11	>	1 11	>	9
1.142	D. Rafael López Iglesias.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de La Coruña.	Pontevedra.	19	>	>	1 11	>	1 11	>	9
1.143	D. Marcial López Recamán.	Aduana de Coruña.	Coruña.	72	2	2	1 10	23	48	9	9
1.144	D. Orciso Hernández Vázquez.	Administración de Propiedades é Impuestos de Segovia.	Sagovia.	24	6	4	1 10	23	1 10	23	23
1.145	D. Julio Díaz Gedoy.	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.	Valladolid.	26	>	>	1 10	22	1 10	22	22
1.146	D. Miguel Santos Bazán.	Aduana de Valencia.	Salamanca.	31	6	19	1 10	21	8	7	4
1.147	D. Ignacio Venero y Carredano.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	43	8	24	1 10	21	1 10	21	21
1.148	D. Manuel Miró y Blanco.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Barcelona.	49	9	2	1 10	20	8	7	11
1.149	D. Antonio Fernández Varela.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	27	2	23	1 10	17	1 10	17	17
1.150	D. Adolfo Fernández Miranda.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo.	26	>	>	1 10	17	1 10	17	17
1.151	D. Deogracias Carpintero Crines.	Senador de las minas de Almadén.	Léon.	33	3	17	1 10	16	1 10	16	16
1.152	D. Alberto Picaza y Picaza.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Vizcaya.	30	4	24	1 10	16	1 10	16	16
1.153	D. José Vilches Sáez.	Intervención de la Deuda y Clases Pauvres.	Granada.	29	9	16	1 10	16	1 10	16	16
1.154	D. Javier Narciso Altuna Iosauasti.	Aduana de Iúca.	Guipúzcoa.	31	2	2	1 10	14	1 10	14	14
1.155	D. José Taboada Mosquera.	Administración de Propiedades é Impuestos de Orense.	Orense.	50	9	18	1 10	13	1 10	13	13
1.156	D. Emilio Martínez Cifuentes.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	28	3	2	1 10	13	1 10	13	13
1.157	D. Félix Giraldez Millán.	Fábrica de la Moneda y Timbre.	Manila.	27	2	26	1 10	13	1 10	13	13
1.158	D. Vicente Maciá.	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.	Granada.	29	>	>	1 10	11	1 10	11	11
1.159	D. José Ramón González.	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.	Coruña.	42	5	6	1 10	10	1 10	10	10
1.160	D. Rafael Más Heredero.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	33	>	>	1 10	10	1 10	10	10
1.161	D. Alfonso Cerceda Soto.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Huesca.	19	6	1	1 10	10	1 10	10	10
1.162	D. Julio Restil y Redal.	Aduana de Valencia.	Madrid.	31	1	>	1 10	7	9	>	28
1.163	D. José Gedoy y Godoy.	Aduana de Cartagena.	Badajoz.	40	>	>	1 10	6	11	8	1
1.164	D. Carlos Montero Vallés.	Aduana de Huelva.	Granada.	41	3	18	1 10	4	1 10	4	4
1.165	D. Santiago Blanco Reguera.	Dirección de Aduanas.	Orense.	31	9	12	1 10	3	4	10	3
1.166	D. Joaquín Peinado López.	Aduana del Grao de Castellón.	Madrid.	39	11	15	1 10	>	21	11	5

1.167	D. Ramón del Castillo Mazzantini.	Tesorería de Barcelona.	Murcia.	26	2	1	10	*	1	10	*	
1.168	D. Gregorio Fernández Díez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Burgos.	21	7	23	1	10	1	10	*	
1.169	D. Luis Menéndez Alcón.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	18	3	16	1	10	1	10	*	
1.170	D. Antonio González Muñoz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva.	Madrid.	54	7	*	1	9	29	1	9	29
1.171	D. Luis Arambarrí Martínez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.	Burgos.	33	4	12	1	9	27	1	9	27
1.172	D. Juan Pallero y Franco.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Badajoz.	56	4	21	1	9	26	1	9	26
1.173	D. José López Alcalde.	Dirección del Tesoro.	Segovia.	85	9	*	1	9	24	1	9	24
1.174	E. Alfonso Dolgajo Solano.	Dirección de los minas de Almadén.	Ciudad Real.	45	11	8	1	9	22	1	9	22
1.175	D. Manuel Martín Díaz.	Administración de Contribuciones de La Ceruña.	Cuenca.	23	9	6	1	9	17	1	9	17
1.176	E. Cristóbal Rosa de Togores y Pérez del Pulgar.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	17	9	14	1	9	15	1	9	15
1.177	D. Luis López y Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	21	10	5	1	9	13	1	9	13
1.178	D. Ventura Vizcaíno Moreno.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	18	5	17	1	9	11	1	9	11
1.179	D. Manuel Raúl García.	Abogacía del Tesoro de Lugo.	León.	45	5	18	1	9	10	1	9	10
1.180	D. Tomás Andrés Cambí.	Dirección de Aduanas.	Ginebra.	27	10	20	1	9	10	1	9	7
1.181	D. Manuel Ruiz García.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	24	9	4	1	9	7	1	9	7
1.182	D. César Caso Orta.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Madrid.	35	9	8	1	9	*	1	9	*
1.183	D. Gabriel López Youtzger.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Cádiz.	32	8	27	1	6	*	1	9	*
1.184	D. Ricardo Sánchez Blanco.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	30	7	22	1	9	*	1	9	*
1.185	D. Domingo Ortucte y Azpizau.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	Santander.	29	7	10	1	9	*	1	9	*
1.186	D. Vicente Paúl Sanfeliúrico.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Segovia.	28	5	11	1	9	*	1	9	*
1.187	D. José de Vega Torralba.	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.	Sevilla.	25	9	*	1	9	*	1	9	*
1.188	D. Angeli Díaz Eurich.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	24	*	23	1	9	*	1	9	*
1.189	D. Julio Pérez Abad.	Administración especial de rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	19	6	24	1	9	*	1	9	*
1.190	D. Efraim Hernández Abad.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	19	5	24	1	9	*	1	9	*
1.191	D. Antonio Pérez Gallego.	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.	Palencia.	26	*	*	1	8	28	1	8	28
1.192	D. Benedicto Aliaga y Antequera.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	27	6	27	1	8	27	3	8	5
1.193	D. Julián Alarcón Campos.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	17	8	26	1	8	26	1	8	26
1.194	D. Manuel Sáinz de Baranda y Berdugo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	Alava.	28	5	24	1	8	26	1	8	25
1.195	D. Victoriano Polanco y Alvear.	Administración de Contribuciones de Santander.	Santander.	21	7	3	1	8	24	1	8	24
1.196	D. Ignacio Fernández Garela.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Granada.	*	*	*	1	8	24	1	8	24
1.197	D. Ramón Madrid Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Filipinas.	24	3	7	1	8	19	1	8	19
1.198	D. Pedro Maldonado Suárez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Málaga.	19	3	6	1	8	19	1	8	19
1.199	D. Fernando Pereyra da Herrera.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Filipinas.	32	8	20	1	8	18	1	8	18
1.200	D. José Mozas del Campo.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Soria.	22	8	6	1	8	16	1	8	16
1.201	D. Antonio Vega Ducoin.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	22	*	*	1	8	16	1	8	16
1.202	D. Francisco Aguirre Juliá.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Santander.	22	*	*	1	8	12	1	8	12
1.203	D. Rafael Volasco Arenas.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córcega.	Córcega.	31	4	*	1	8	10	1	8	10
1.204	D. Gregorio Vallejo y Soltero.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Vizcaya.	26	7	6	1	8	*	9	9	14
1.205	D. José Cardenal Vélez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.	Alava.	30	*	*	1	8	*	1	8	*
1.206	D. José María Vallejo Muñoz.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Logroño.	23	10	29	1	7	28	1	7	26
1.207	D. Alfredo González Albiz.	Dirección de Aduanas.	Logroño.	19	8	5	1	7	26	1	7	25
1.208	D. Santos Medina González.	Secretaría de la Delegación especial de Hacienda de Gipúzcoa.	Barcelona.	40	*	*	1	7	25	1	7	25
1.209	D. José de la Paeria y Escobar.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	26	9	4	1	7	15	1	7	15
1.210	D. José Iglesias Durán.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Pontevedra.	23	*	*	1	7	15	1	7	15
1.211	D. Ramón Jaudenes y Nestares.	Administración especial de Renta arrendada de Vizcaya.	Alava.	36	7	16	1	7	10	1	7	10
1.212	D. Daniel Escobés Los Santos.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Logroño.	61	8	19	1	7	7	1	7	7
1.213	D. Cecilio de Tremoy y Palet.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Manila.	37	1	10	1	7	*	1	7	*
1.214	D. Pascual Esteban Ocaña.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Logroño.	34	7	14	1	7	*	1	7	*
1.215	D. Rafael Sabater y Diana.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	24	9	24	1	6	15	1	6	15
1.216	D. José Bazo Jiménez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	Sevilla.	29	*	*	1	6	*	1	6	*
1.217	D. Alfonso Díaz Flores y Pérez.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	22	2	*	1	5	27	1	5	27
1.218	D. Gefiriao Fernández y González.	Administración de Propiedades e Impuestos de Zamora.	Zamora.	25	8	2	1	5	14	1	5	14
1.219	D. Serafín Manuel Brocas y González.	Intervención de la Hacienda de Vizcaya.	Madrid.	20	2	19	1	5	11	1	5	11
1.220	D. Hernán Pérez Seúco.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	21	5	*	1	5	*	3	6	*
1.221	D. Melchor Reig Gómez.	Aduana de Valencia.	Alicante.	39	*	*	1	5	*	1	5	*
1.222	D. José Lasso de la Vega.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	22	10	12	1	4	22	1	4	22
1.223	D. Alejandro Díaz de Osma y Dosalzo.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Badajoz.	24	3	10	1	4	13	1	4	13
1.224	D. Manuel Estévez Pérez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	27	6	11	1	4	8	1	4	8
1.225	D. A. Liso Maese Jiménez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	42	*	*	1	4	*	1	4	*
1.226	D. Luis Sánchez de Frías.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Valladolid.	24	3	15	1	4	*	1	4	*
1.227	D. José Roiles García.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	22	9	21	1	4	*	1	4	*
1.228	D. Lorenzo Pastor.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	25	6	20	1	3	19	5	3	24
1.229	D. Domingo Domínguez Coello.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	34	3	6	1	3	27	1	3	27
1.230	D. Eduardo Serafín Ochoa y Garijo.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Logroño.	34	3	18	1	3	12	1	3	12
1.231	D. José Pérez de Sarral Gozalvez.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	34	3	17	1	3	10	1	3	10

Número de orden en la lista.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	R.D.A.D.				SERVICIOS			
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses	Días	Años.	Meses	Días	Años.	Meses
1.232	D. Luis Matenza y Ortigosa.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Málaga.	23	2	9	1	3	8	1	3
1.233	D. Alberto Rodríguez Mollinedo.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Badajoz.	24	4	8	1	2	27	1	2
1.234	D. Federico Gabarrí Olavarrieta.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Vizcaya.	21	9	26	1	2	21	1	2
1.235	D. Eugenio Celerio Rubio.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Logroño.	27	5	16	1	2	18	1	2
1.236	D. José Cento Gutiérrez.	Intervención de Aduanas.	Valencia.	87	3	29	1	2	16	7	11
1.237	D. José María Luyanta.	Intervención de la Duda y Clases Pasivas.	Madrid.	51	7	16	1	2	10	1	2
1.238	D. Esteban Romillo Novales.	Intervención Central.	Burgos.	32	5	1	2	10	1	2	18
1.239	D. José Sánchez Caballero.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	22	4	8	1	2	10	1	2
1.240	D. Manuel Avelló Álvarez.	Subsecretaría.	Madrid.	21	8	14	1	2	10	1	2
1.241	D. Francisco López González.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Córdoba.	34	2	6	1	2	4	1	2
1.242	D. Veremundo Fernández Sanz.	Intervención General.	Albacete.	20	4	29	1	2	8	1	2
1.243	D. Andrés Jiménez Grávalos.	Intervención de Contribuciones.	Huesca.	17	8	1	1	23	1	1	28
1.244	D. Manuel Sánchez Arbós.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Córdoba.	21	3	20	1	1	13	1	1
1.245	D. Pedro Vizcaíno Moreno.	Depósito de Hacienda de Guipúzcoa.	Soria.	33	5	9	1	1	12	1	1
1.246	D. José Vicente Algara Gandul.	Intervención de Hacienda de Soria.	Valencia.	20	2	3	1	1	10	3	3
1.247	D. Manuel Loba Caño.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Filipinas.	24	1	14	1	1	8	1	1
1.248	D. Jaldo Meliá y Bustillo y Osorio.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Granada.	41	8	1	1	4	1	1	4
1.249	D. José Rodríguez Viñas.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Madrid.	26	1	7	1	1	3	1	1
1.250	D. José María Vélez.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Albacete.	39	6	1	1	1	1	1	1
1.251	D. Emilio Jiménez Mira.	Intervención de Contribuciones.	Gerona.	28	8	1	1	1	1	1	1
1.252	D. José Ayars Sarribas.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Valladolid.	26	1	17	1	1	1	1	1
1.253	D. Manuel Sánchez Mora.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Coruña.	19	11	24	1	1	1	1	1
1.254	D. José Lira y Prieto.	Aduana de Noja.	Coruña.	41	5	1	1	8	1	1	26
1.255	D. Joaquín Pareja Sartorius.	Abogacía del Estado de Sevilla.	Badajoz.	22	8	1	1	18	1	1	18
1.256	D. José Soler y Ruero.	Aduana de Cádiz.	Cáceres.	55	8	1	1	12	1	1	12
1.257	D. Celestino Vaquero Márquez.	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	21	8	1	1	1	1	1	1
1.258	D. Rafael Ríos y Díaz.	Intervención General.	Madrid.	20	10	8	1	1	1	1	1
1.259	D. Diocesio Díaz Sánchez.	Intervención de Contribuciones.	Madrid.	20	8	1	1	1	1	1	1
1.260	D. Carlos Juhera y López.	Depósito de Hacienda de Álava.	Álava.	19	8	1	1	1	1	1	1
1.261	D. Enrique Gómez Suria.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Málaga.	21	6	2	1	11	23	1	23
1.262	D. Benito Pérez González.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Logroño.	20	7	12	1	11	21	1	21
1.263	D. Eustasio Herrero Crespo.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Pamplona.	13	11	4	1	11	20	1	20
1.264	D. Bonifacio Abascal y Ortiz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Huesca.	Huesca.	23	6	25	1	11	19	1	19
1.265	D. Vicente Martínez Aguilera.	Sellos de Torrevieja.	Alacante.	49	4	7	1	1	1	1	15
1.266	D. Luis Martos y Martínez.	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	19	2	11	1	11	14	2	11
1.267	D. José Cagigao y Armario.	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.	Madrid.	17	11	15	1	11	12	1	12
1.268	D. Joaquín Briones García Escudero.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.	Palencia.	42	7	17	1	11	14	1	11
1.269	D. Lope Díaz Casermeiro.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Málaga.	37	8	1	1	11	11	1	11
1.270	D. Baltomero Solís Berlanga.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	26	10	8	1	11	11	1	11
1.271	D. Juan Basíes Navarro.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	25	3	17	1	11	10	1	10
1.272	D. José Sánchez Díaz.	Administración de Contribuciones de Navarra.	Granada.	25	8	1	1	6	11	6	6
1.273	D. Macario Latorre Heredia.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	17	8	27	1	11	11	1	11
1.274	D. Emeterio Mata García.	Aduana de San Sebastián.	Madrid.	17	8	1	1	11	11	1	11
1.275	D. Darío Mateo Orón.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Logroño.	34	2	2	1	10	15	1	15
1.276	D. Fiorenzo José Miguel García del Moral.	Administración de contribuciones de Almería.	Logroño.	20	8	1	1	10	14	1	14
1.277	D. Antonio Nácher Penella.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia.	Valencia.	17	3	23	1	10	14	1	14
1.278	D. Macario Abad de la Serna.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Segovia.	38	8	21	1	10	9	1	9
1.279	D. Abraham Trujillo Ferrer.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Canarias.	Canarias.	29	7	25	1	10	9	10	9
1.280	D. Francisco Sánchez Ricart.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Valencia.	39	3	27	1	10	8	3	23
1.281	D. Maximino Domínguez Fernández.	Aduana de Santander.	Santander.	20	8	1	1	10	6	1	7
1.282	D. José del Río Martínez.	Intervención Central.	Madrid.	30	8	1	1	10	5	10	6
1.283	D. Angel Vela Hidalgo y Ulibarri.	Intervención Central.	Madrid.	30	8	1	1	10	5	10	5
1.284	D. Rafael Marco Rafallón.	Aduana de Alicante.	Alicante.	41	8	1	1	10	5	10	5
1.285	D. Hipólito Fabriciano Mendi Abellánosa.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Logroño.	34	8	1	1	10	5	10	5
1.286	D. Eduardo de Obregón Pouli.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Soria.	24	4	1	1	10	5	10	5
1.287	D. Ventura Plan LinderQ.	Aduana de Barcelona.	Barcelona.	21	8	1	1	10	5	10	5

1.368	D. Eduardo Díez Solano.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....
1.289	D. Luis Minguez Martín.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....
1.290	D. Arturo Baldellón y Verdes Montenegro.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....
1.291	D. Manuel Ferrer del Hoyo.....	Dirección de Aduanas.....
1.292	D. Jesús Cobija y Raffique.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....
1.293	D. José Guill Mira.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....
1.294	D. Arturo Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
1.295	D. Julián Martínez Merino.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....
1.296	D. Bernardo Domingo Gallerza.....	Administración de Contribuciones de Santander.....
1.297	D. Guillermo Carrascilla y Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....
1.298	D. Antonio Zázurra y Vidal.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....
1.299	D. Francisco Cristóviles Gómez.....	Dirección de Aduanas.....
1.300	D. José Miragaya Ortiz.....	Administración de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
1.301	D. Gaspar Sánchez Menéndez.....	Tesorería Central.....
1.302	D. Alfonso Martín Cerczo.....	Intervención Central.....
1.303	D. Victor García Ibarra.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....
1.304	D. Jesús Ruiz de Cezano.....	Administración de Contribuciones de Ávila.....
1.305	D. Angel Martín Gil.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....
1.306	D. Luis Ronrera Ferré.....	Subsecretaría.....
1.307	D. Angel Rodríguez Harvás.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....
1.308	D. Luis López García.....	Abogacía del Estado de Cáceres.....
1.309	D. Bernardino Herrarte Escudero.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
1.310	D. Luis García Gondón.....	Aduana de Bilbao.....
1.311	D. Florentino Herranz e Izquierdo.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....
1.312	D. Luis Renahay González de Mesa.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....
1.313	D. Antonio Domínguez Diego.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....
1.314	D. Manuel Villalba y Osuna.....	Dirección del Tesoro.....
1.315	D. Federico Campos Vassallo.....	Intervención Central.....
1.316	D. Raúl Molinero y de Ojeda.....	Intervención de Hacienda de Gerena.....
1.317	D. Francisco Sanjuán y Montes.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....
1.318	D. Francisco González García San Miguel.....	Sentencia de las minas de Almadén.....
1.319	D. Francisco Hinestreza y Montes.....	Aduana de Port Bou.....
1.320	D. Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	Inspección regional de Atochales de Valencia.....
1.321	D. Antonio Piari.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....
1.322	D. Francisco Aznar Rambla.....	Tesorería Central.....
1.323	D. Juan Martínez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....
1.324	D. Feliciano Iglesias Méndez.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....
1.325	D. Francisco de P. Aguilera y García.....	Dirección de Contribuciones.....
1.326	D. José Lillo Brugub.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....
1.327	D. Francisco Sacristán Fraile.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
1.328	D. Adrián Seráñigue y Nogales.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....
1.329	D. Juan García Atranz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....
1.330	D. Carlos Fernández de la Hoz.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
1.331	D. Francisco de la Higuera.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
1.332	D. Raúl Chavarría y González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....
1.333	D. Jorge de León de la Torre.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....
1.334	D. Mariano Beret y Octav.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....
1.335	D. Augusto Feito.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....
1.336	D. Juan Gil Sainz.....	Dirección del Tesoro.....
1.337	D. Eulasio Sotomartín.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....
1.338	D. Agustín de la Serpa.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....
1.339	D. José Moreno Portalés.....	Sentencia de las Minas de Almadén.....
1.340	D. Balbino Salvador y Mondéjar.....	Inspección de Atochales de Reus.....
1.341	D. Angel Pochuelo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....
1.342	D. Francisco Picazo Martínez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca.....
1.343	D. Esteban Miyorga Gómez.....	Administración especial de Rentes arrendadas de Madrid.....
1.344	D. Carlos Abia.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....
1.345	D. Gregorio Ramón Montoro de Fortea.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....
1.346	D. Arturo Blanca Cárdena.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....
1.347	D. Julián Vázquez Zamaya.....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....
1.348	D. Amable Ballester Suárez.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....
1.349	D. Joaquín Jiménez Rojo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.....
1.350	D. Mauro Alcalá Martín.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....
1.351	D. Peñayo Dorado Fernández.....	

Salamanca.....	34	7	9	24	1	8	24
Teruel.....	27	23	9	23	1	9	23
Huesca.....	34	6	9	22	1	9	22
Madrid.....	22	11	9	22	1	9	22
Pontevedra.....	42	22	9	19	1	9	19
Alicante.....	21	11	9	19	1	9	19
Navarra.....	27	2	9	18	1	9	18
Logroño.....	30	5	9	14	1	9	14
Álava.....	33	5	9	13	1	9	13
Sevilla.....	29	11	9	6	1	9	6
Huesca.....	27	5	8	5	1	9	5
Salamanca.....	18	10	9	5	1	9	5
Madrid.....	17	6	9	5	1	9	5
Madrid.....	17	11	8	20	1	8	20
Álava.....	33	8	8	15	1	8	15
Madrid.....	18	5	8	7	1	8	7
Logroño.....	19	5	8	6	1	8	6
Avila.....	37	10	8	6	1	8	6
Huesca.....	29	10	8	5	1	8	5
Madrid.....	28	5	8	5	1	8	5
Albacete.....	27	5	8	5	1	8	5
Cáceres.....	30	5	7	28	1	7	28
Zaragoza.....	16	11	2	7	1	7	27
Vizcaya.....	17	5	7	21	1	7	21
Carabias.....	18	5	7	15	1	7	15
Salamanca.....	23	1	7	13	1	7	13
Tarragona.....	17	4	6	11	1	7	13
Santander.....	26	1	15	5	1	7	11
Madrid.....	19	1	21	5	1	7	3
Oviedo.....	35	2	1	6	2	6	27
Ciudad Real.....	16	8	21	6	2	6	24
Madrid.....	29	5	8	12	1	6	12
Valencia.....	17	5	8	10	1	6	10
Teruel.....	32	8	19	6	4	6	4
Cáceres.....	31	8	11	12	1	7	4
Salamanca.....	37	5	21	6	1	6	2
Jaén.....	28	8	24	5	1	5	20
Madrid.....	26	5	18	1	2	5	18
Madrid.....	28	5	18	5	1	5	16
Ciudad Real.....	26	8	13	5	10	5	16
Madrid.....	17	5	10	5	1	5	12
Valencia.....	21	9	7	5	1	5	11
Madrid.....	17	5	11	5	11	5	11
Madrid.....	17	5	6	5	1	5	7
Cuba.....	41	5	10	6	2	2	12
Huesca.....	28	8	14	5	1	5	5
Madrid.....	17	5	10	5	1	5	5
Castellón.....	17	2	16	4	2	4	25
Madrid.....	27	5	4	4	15	4	15
Madrid.....	25	5	10	4	1	4	1
Lérida.....	12	5	23	3	1	3	13
Ciudad Real.....	19	4	6	3	1	3	2
Tarragona.....	18	5	10	2	2	2	2
Albacete.....	22	5	10	2	2	2	26
Salamanca.....	16	5	15	2	2	2	16
Madrid.....	19	7	6	2	1	2	9
Teruel.....	40	6	6	2	1	2	11
Huesca.....	22	5	6	2	1	2	6
Gipúzcoa.....	34	1	4	2	1	2	2
Oviedo.....	27	5	14	3	1	2	2
Canarias.....	26	5	10	1	2	1	2
Orense.....	32	5	10	1	2	1	24
Ciudad Real.....	23	9	8	2	1	2	20

orden de en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO									
		SERVICIOS					AL ESTADO				
PROVINCIA	CIDAD	EN LA GUERRA					DE GUERRA				
		Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.
NATURALEZA	DE GUERRA	Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.
Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	13	3	24	1	20	2	7	20	1	20
Intervención General.....	Madrid.....	21	7	5	1	16	2	1	16	1	16
Intervención General.....	Madrid.....	20	7	3	1	16	2	1	15	1	15
Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	17	4	24	2	13	2	1	13	1	13
Recolección del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Zaragoza.....	23	7	2	2	1	6	2	1	6	1
Administración de Contribuciones de Almería.....	Almería.....	17	9	7	1	6	2	1	6	1	6
Aduana de San Sebastián.....	San Sebastián.....	18	5	1	2	1	2	1	2	1	2
Administración de Contribuciones de Lérida.....	Lérida.....	17	7	2	2	1	2	1	2	1	2
Aduana de Málaga.....	Málaga.....	21	7	2	2	1	2	1	2	1	2
Aduana de Port Bou.....	Barcelona.....	17	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Aduana de Sevilla.....	Sevilla.....	20	7	2	2	1	2	1	2	1	2
Intervención de Hacienda de Sevilla (electo).....	Sevilla.....	18	7	2	2	1	2	1	2	1	2
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas (electo).....	Madrid.....	17	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas (electo).....	Barcelona.....	17	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Tesorería de Hacienda de Barcelona (electo).....	Barcelona.....	17	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Administración de Contribuciones de Barcelona (electo).....	Barcelona.....	17	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Dirección de Propiedades y Impuestos (electo).....	Madrid.....	16	9	1	1	1	1	1	1	1	1
Dirección de Propiedades y Impuestos (electo).....	Zaragoza.....	16	8	5	2	1	1	1	1	1	1
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas (electo).....	Madrid.....	16	7	3	2	1	1	1	1	1	1
Administración de Contribuciones de Cáceres (electo).....	Cáceres.....	16	5	2	2	1	1	1	1	1	1

Madrid, 15 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

1593

Todos aquellos que puedan considerarse perjudicados por la agencia de emigración ejercida por el procedido don Maximiliano Berruezo Casal, Recaudador auxiliar de Contribuciones y cajillero personal de directamente en los distritos de Vivero, Oiro y Ribeira, de este partido judicial; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de Vivero, para ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en su número 8 del año corriente por el indicado delito, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4453

Todos aquellos que puedan considerarse perjudicados por la Agencia de emigración ejercida por el procedido don Eugenio Quintana Río, Secretario del Ayuntamiento de Oca; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de Vivero, para ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su número 7 del año corriente, que se instruye por el delito indicado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4454

Un individuo que se supone sea vecino de Santalecina ó Alfintegua, que el día 18 de los corrientes, allí sobre las ocho, y en ocasión de ir a coger el tren en Biensur para marchar a trabajar a Castilla, se encotró, a dos kilómetros de Biensur, un hombre que estaba ardiendo; comparecerá, en término de quinto días, ante el Juzgado de instrucción de Fraga, para declarar como testigo en causa que se instruye por dicho Juzgado sobre muerte de Eusebio Zorrilla Gombiú.

4635

1594

Una tal Isabel, que se encontraba sirviendo en la Gran Vía únicamente; expulsada por hurto; comparecerá, en término de quinto días, ante el Juzgado del distrito del Mercado, de Valencia.

4682

1597

UTOHEJ TORRA, Teresa; domiciliada últimamente en Rivasalda, calle Vallenar, número 47, tercero, segundo, procedida por estafa, sumario número 160 del año 1918; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Berlanga, para constituirse en prisión.

4888

1598

VAQUERIZO, Mariano; comparecerá, en el día 6 del próximo Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Baena Vista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

4517

1599

VAZQUEZ PERALVA, Jacobo; veintinueve años, de este lo nacido, profesión labrador, y Urbano Vázquez Peralva; domiciliados últimamente en Casel de Entrime y Adair, respectivamente; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Binda (Orense); el Jacobo para una diligencia de careo con el procesado Vicente González Rodríguez, y el Urbano para declarar como testigo en el sumario número 87 de 1911, que por falsedad de documentos y emigración clandestina se sigue contra el Vicente y otros.

4518

1600

VILAR MAMOLAR, Enrique; hijo de Fulgencio y Enriqueta; comparecerá el día 20 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Peñuelas, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 43, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

JO—4483

Allegados de primera instancia.CARGAGENTE.

D. Gabriel Brusola y Beltrán, Juez de primera instancia del partido, en su función de Delegado de la Dirección General de los Registros, para reconstituir los libros desatados de este Registro Civil.

Hijo cabó: Que en el expediente que instruyo para la reconstitución de los libros del Registro Civil de esta villa, desaparecidos con motivo de los sucesos del 19 de Septiembre de 1911, ha acordado, en providencia de hoy, se cite a los peritos de José Salom Ugalde, que falleció en esta villa en el año 1885, sin que conste la fecha, para que comparezcan en las oficinas de esta Delegación, instaladas en el local del Juzgado municipal el día 24 de los corrientes, y hora de las tres de la tarde, al objeto de que propongan los datos que yo sea para llamar a efecto la inscripción de defunción de dicho individuo.

Dado en la ciudad de Málaga a 15 de Abril de 1913.—Gabriel Brusola.—P. S. M., Alfonso Gámez Bellido.

LOJA.

En este Juzgado de instrucción de Loja, y por la Secretaría de mi cargo. Se le pone el cumplimiento a una orden, fechada 26 de Marzo último, de la Sección segunda de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Granada, y a una certificación de igual fecha, todo ello para ejecución y cumplimiento de sentencia dictada en causa seguida en dicha Audiencia, procedente de este Juzgado, por el delito de estafa, contra Antonio Heredia Illescas, hijo de José y Josefina, casado, agnóstico, de treinta años, natural de Santillán y vecino de Ojuela, en cuya causa, según aparece de la indicada certificación, se dictó sentencia por la Sala el 25 de Febrero último, cuya parte dispositiva de la misma, que aparece íntegra en la referida certificación, dice así:

«Parte e i positivo de la sentencia.—Fellamos que debemos condenar y condenamos al particular Antonio Heredia Heredia a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las consecuencias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante dicho tiempo; a que atone al ofendido José Hernández Fernández la cantidad de 112 pesetas. Décimotres, en concepto de indemnización, quedando sujeto, caso de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día por cada cinco pesetas, y al pago de las costas procesales. La Sala queda enterada de la ingratitud de dicho procesado, y declaramos a éste comprendido en los beneficios concedidos por la ley de 17 de Enero de 1901, siéndole en su virtud de abono, para el cumplimiento de su condena, la mitad del tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, y devuélvase a José Hernández, luego que se averigüe su paradero, la cantidad que obra depositada en las oficinas de la Tabacalera de la ciudad de Loja, y que fué recuperada como resto de la austeridad.»

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Peñalba y Lugo.—Rafael Pineda.—Ricardo Pávón.»

Y para la notificación de dicha sentencia, por medio de la presente diligencia, al ofendido en la expresada causa José Hernández Fernández, y se ignora su paradero, excede la presente, que firmo en Loja a 11 de Abril de 1913.—El Secretario, Ildefonso Ortega. JO—4330

MÁLAGA.—SANTO DOMINGO.

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Ciriacos Corpus Ruano, hijo de Antonio y de Rosa, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Ojimeque, partido de Ibiem, provincia de Málaga, vecino que fué de la misma, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inscripción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la casa números 33 y 35 de la calle de Tejón y Rodríguez, para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia Provincial en causa sobre lesiones; apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel pública de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del referido individuo.

Dado en la ciudad de Málaga a 17 de Abril de 1913.—Alfonso Gómez.—Por delegación, Enrique Arjona. JO—4417

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado José Gallardo Gallardo, hijo de José y de Beatriz, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Málaga, partido de Ibiem, provincia de Málaga, vecino que fué de la misma, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inscripción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para el cumplimiento de la condena impuesta por esta Audiencia en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de atentado, apercibido de que, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y se le declarará rebosado.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Málaga a 16 de Abril de 1913.—Alfonso Gómez.—Por delegación, Enrique Arjona. JO—4419

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Tomás Rodríguez Llamas, hijo de Antonio y de Antonia, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de

idem, provincia de Idem, vecino que fué de la misma, de ocupación dependiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inscripción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia Provincial en la causa que contra el mismo se ha seguido por el delito de bueto, apercibido de que, de no verificarse, lo parará al perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y se lo declarará rebosado.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel pública de esta ciudad, a disposición del Juzgado expreso.

Dado en la ciudad de Málaga a 16 de Abril de 1913.—Alfonso Gómez.—Por delegación, Enrique Arjona.

JO—4422

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Luis Salcedo Ruiz, hijo de Juan y de María, de cuarenta y un años de edad, de estado viudo, natural de Málaga, partido de Ibiem, provincia de Ibiem, vecino que fué de la misma, de ocupación carpintero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inscripción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para el cumplimiento de la condena impuesta por esta Audiencia en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de atentado, apercibido de que, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y se lo declarará rebosado.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel pública de esta ciudad, a disposición del Juzgado expreso.

Dado en la ciudad de Málaga a 16 de Abril de 1913.—Alfonso Gómez.—Por delegación, Enrique Arjona.

JO—4421

MANCHA REAL.

D. Lorenzo Morillas Ceñarava, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido por uso de licencia el propietario.

En virtud del presente ruego y encargo a los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, preceban a la busca y ocupación de la burra cuyas señas al final se expresan, que fué hurtada el día 10 de los corrientes del sitio Peñablanco, término de Pegalajar, y caso de ser hallada la pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en la causa número 16, de 1913, seguida de oficio en este Juzgado por expreso hecho.

Santas de la caballería.

Una burra de pelo negro, regular alzada cerrada y con una rodillera en la mano derecha.

Dado en Mancha Real a 17 de Abril de 1913.—Lorenzo Morillas.—P. S. M., Pedro Cañones y Valera.

JO—4425

